



AYUNTAMIENTO de FERNAN-NUÑEZ
ALCALDIA
Plaza de Armas, 5
Tífnos.: (957) 380062 - 380087
Fax: (957) 380443
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

MEMORIA-PROPUESTA EN RELACION A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 40-15.-

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013 prorrogado al actual, para la realización del siguiente gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito suficiente

- A) Aprobar el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

| <u>Aplicación</u> | <u>Denominación</u> |
|--|---------------------|
| <u>Presupuestaria</u> | |
| <u>Euros</u> | |
| 241.0-611.01 Materiales Obras Profea 2015/2016 | 252.300,97 |

- Financiar el anterior crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| <u>Aplicación</u> | <u>Denominación</u> |
|---|---------------------|
| <u>Presupuestaria</u> | |
| <u>Euros</u> | |
| 870.00 Remanente de Tesorería para Gastos generales | 252.300,97 |

- B) Dicha modificación viene motivada por la necesidad de consignar créditos para hacer frente a gastos previstos en el presupuesto prorrogado, por cuantía insuficiente

- C) La financiación del Crédito extraordinario se realizará mediante el Remanente de Tesorería para Gastos generales.

Código seguro de verificación (CSV):

FBA0 C375 31EC 30EF F6B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 28/8/2015



FBA0C37531EC30EFF6B0

- D) Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FBA0 C375 31EC 30EF F6B0



FBA0C37531EC30EFF6B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 28/8/2015